

RESOLUCIÓN 26-04.2.- El Comité de enajenación, tras revisar el cumplimiento de los parámetros establecidos en las bases dentro del Concurso de Oferta Pública Venta de Bienes Inmuebles 02-2025-A Inmueble Denominado "Costanera Del Rio", al no encontrar error convalidable alguno, dispone se continúe con el cronograma respectivo."

COMITÉ DE ENAJENACIÓN